

RESOLUCION N°..... 23 --

JOSÉ C. PAZ, 15 ENE 2021

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, El Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020, la Resolución de Rector N° 105 del 13 de abril de 2020, y la N°187 del 2 de julio del 2020, el Expediente N° 194/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6°, inc. f); Estatuto Universitario).

Que la UNPAZ podrá organizar y reglamentar el dictado de los cursos libres, parciales o complementarios, sobre cualquier materia o conjuntos de materias integrantes de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD o relacionadas con las mismas. Asimismo, podrán dictarse cursos libres o especiales referidos a técnicas o artes no vinculadas con los planes de estudios ni las materias que integran las curriculas de las carreras habilitadas en la UNIVERSIDAD. (v. art. 14°, Estatuto Universitario).

UNPAZ


Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la realización del TALLER GRUPO DE TEATRO COMUNITARIO.

Que el taller mencionado cumple con todos los requerimientos que establece el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNPAZ, aprobado mediante Resolución N° 93/ 2020.

Que atento a lo dispuesto en la Resolución Rector N° 105/2020, se dispone que en tanto permanezca *el aislamiento social, preventivo y obligatorio* que impide la asistencia presencial en la Universidad, la propuesta será desarrollada a través del Campus Virtual de la UNIVERSIDAD.

Que mediante Resolución de Rector N° 187 del 2 de julio de 2020, se establece suspender desde el 1° de julio la totalidad de las actividades de carácter presencial, a desarrollarse durante el segundo semestre del año 2020, sean estas académicas de pre grado, grado y posgrado, de extensión, investigación y prácticas pre profesionales.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, ha tomado la intervención de su competencia.

UNPAZ


Que la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR, dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que SECRETARIA GENERAL tomó conocimiento e intervención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNIVERSIDAD aprobado por Resolución C. S N° 93 de fecha 05 de noviembre de 2018.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el TALLER GRUPO DE TEATRO COMUNITARIO, conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el Anexo que forma parte



integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de 13 pagos de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL (\$104.000) necesarios para el dictado del presente taller. A tales efectos, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con cargo a la partida específica Unidad Presupuestaria: 0001.001.002.004 - Fuente de financiamiento 12 - Programa: 01.01.01.01.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

- 23

RESOLUCION N°.....


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 23

ANEXO

PROPUESTA FORMATIVA (PF):

1. Tipo: Taller
2. Nombre de la propuesta:

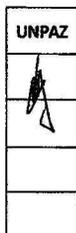
GRUPO DE TEATRO COMUNITARIO

3. Localización de la oferta.
Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.
4. Unidad organizadora:
Departamento de Cultura, dependiente de la Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario.
5. Destinatarias/os:
Estudiantes, docentes, nodocentes y comunidad en general.
6. Requisitos de admisión:
Ser mayor de 18 años.
7. Fundamentación:

La Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario tiene como uno de sus objetivos implementar políticas destinadas a impulsar espacios de capacitación y formación extracurricular que den respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria y del territorio, con la finalidad de desplegar competencias para la vida, el trabajo y el desarrollo extraacadémico.

Dado que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que nos proponemos desde la Universidad, surge la propuesta de realizar dentro de la UNPAZ el "TALLER GRUPO DE TEATRO COMUNITARIO".

La propuesta es un teatro *de vecinos- para vecinos- por los vecinos*, un territorio determinado que contiene el concepto de vecindad, del cercano, del que habita en



ANEXO
RESOLUCION N° 23

proximidad, el que comparte un marco cultural de memoria e identidad común, más allá de políticas partidarias o creencias religiosas.

La ficción que produce, adquiere legitimidad porque nace de esta unidad micro cultural unida a lo territorial desde donde se construye, y son sus propios habitantes quienes la elaboran y ponen en escena interpeándose e interpeando a los espectadores en este convivio humano que es el teatro.

El Teatro Comunitario produce ficción con intencionalidad de futuro, y desde dicha ficción, organiza y emite señales compartiendo memoria y sueños colectivos. Incluye, organiza y produce desde el concepto de vida colaborativo, opuesto al concepto competitivo imperante en nuestra sociedad e introduciendo en su práctica la intergeneracionalidad, como forma virtuosa de intercambio y retransmisión saberes.

Tiene como eje de su accionar un pensamiento transgresor: "todo ser humano es esencialmente creativo"; y desarrollar este potencial es apostar a un ciudadano capaz de imaginarse e imaginar una sociedad donde el concepto del *buen vivir* sea un deber y un derecho a instalar.

La ceremonia teatral comunitaria no es de sala o de calle, se realiza donde sea necesaria realizarla, teniendo en cuenta las necesidades estéticas que el espectáculo requiera.

El teatro comunitario es por espíritu y concepción *amateur*, pero profesional respecto a sus capacidades técnicas y creativas, sería un error llegar a pensar que por ser comunitario desconociera el oficio de las artes teatrales: simplemente lo aprehende, transmite y ejecuta desde la concepción colaborativa que ha elegido para construir y transitar su camino.

UNPAZ


8. Objetivos

Objetivo general

- Brindar herramientas del teatro comunitario al vecino/actor de la comunidad de José C. Paz para que desarrolle sus capacidades creativas y poder formar parte de un grupo actoral.

Objetivos específicos

- Proporcionar a la comunidad de José C. Paz herramientas básicas del teatro comunitario, como expresión corporal, vocal, musical, y actoral.
- Construir escenas basadas en relatos y testimonios de los vecinos a partir de aportes colectivos surgidos de la improvisación, ejercicios y dinámicas grupales.

9. Contenidos:

- Juegos teatrales
- Clown
- Improvisación
- Canto colectivo
- Movimiento y percepción del espacio
- Intervención en espacios no convencionales

Cada ejercicio está intermediado por momentos de reflexión y puesta en común de lo trabajado. El teatro comunitario tiene padres, abuelos, bisabuelos, tatarabuelos, choznos... hay en el teatro comunitario mucho del circo criollo, el sainete, el grotesco, el varieté, el teatro anarquista, el teatro épico de Bertolt Bretch, del siglo de oro español, de los actores trashumantes, de la comedia del arte, etc. Con esto queremos decir que toma herramientas del teatro popular que le sirvan para expresarse.

UNPAZ


10. Modalidad, duración y frecuencia:

Inicio: Primera semana de abril

Finalización: Mes de noviembre

Frecuencia de encuentros: Clases presenciales de 3 horas semanales.

Modalidad: presencial.

ANEXO
 RESOLUCION N° 23

Aclaración: En tanto permanezca el aislamiento social obligatorio que impide la asistencia presencial en la Universidad, la propuesta será desarrollada a través del Campus Virtual de la UNPAZ.

11. Carga horaria (en horas reloj)

	Hs. semanales/quincenales/mensuales (Tachar lo que no corresponde)	Totales
Horas presenciales	3 horas	90
Horas totales		90

12. Responsable de la propuesta y unidad de gestión en que se asienta

Lic. Daniel Cueva- Departamento de Cultura, Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario.

13. Docente o equipo de docentes a cargo del dictado de la propuesta:

Apellido y nombre	Función en la propuesta	Cargo en UNPAZ (si corresponde)	DNI	Correo electrónico
Pini Mariano	Tallerista	CLS	27265172	gestionculturalmp@gmail.com

14. Asistencia requerida (si corresponde)

Se debe cumplir con el 75% equivalente a 24 clases presenciales.

15. Modalidad de evaluación/ acreditación

Para observar el desempeño y evolución de los participantes se llevará a cabo al cierre de cada etapa de trabajo una devolución por parte del docente, y tendrá –como todo proceso evaluativo– un costado pedagógico, ya que permitirá objetivar los procesos de avance en términos individuales y colectivos. Esta instancia evaluativa se realizará bajo el formato de devolución grupal.

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 23

La presencialidad mínima requerida de un 75% será condición excluyente para la certificación del mismo.

16. Aranceles (si corresponde)

Actividad gratuita.

17. Certificación a otorgar

Cumplidos los requisitos de presencialidad se emitirá el Diploma de asistencia del curso, certificado por la UNPAZ.

18. Síntesis de la propuesta

El teatro comunitario busca la construcción colectiva de productos y eventos culturales a través de la expresión artística y la fiesta popular. Creemos en contar nuestras historias a partir de nosotros mismos, el personaje se gesta desde el vecino a través del proceso de creación con testimonios que le pertenecen colectivamente; al momento de ponerlos en escena se produce el objetivo de arte y transformación social en el vecino/actor.

Este curso tiene por objetivo principal brindar a la comunidad de José C. Paz las herramientas básicas que fundamentan al teatro comunitario como estética y forma de construcción colectiva de significados expresados a partir de ficciones; puestas en escena que dan cuenta de las voces y las señales que es capaz de emitir el ser humano por ser esencialmente creativo.

UNPAZ
